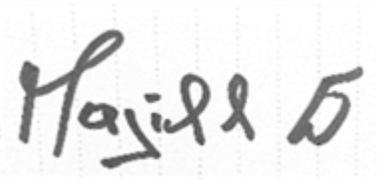


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 31 de enero de 2024. A despacho del señor Juez el presente proceso, anexo oficio procedente de la Clínica Ospedale, mediante el cual remiten comprobante de pago correspondiente a la sanción impuesta en este asunto, consignación realizada el 13-12-2023, ante el Banco Agrario de Colombia por valor de \$11.600.000; así mismo, informan sobre el pago correspondiente al descuento de nómina de la demandada, correspondiente al mes de diciembre de 2023, por valor de \$524.492, con lo que pretenden acreditar estar al día en descuentos y pagos por concepto de embargo de la demandada. Para proveer.



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

Auto Sustanciación Nro. 0030

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES CALDAS**

Manizales, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: JORGE BREINER SALAZAR SALAZAR
DEMANDADA: YULIETH LONDOÑO BUSTOS
RADICADO: 2021-00363

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, se pone en conocimiento de las partes en el presente proceso, el oficio procedente de la Clínica Ospedale, mediante el cual remiten comprobante de pago correspondiente a la sanción impuesta en este asunto, consignación realizada el 13-12-2023, ante el Banco Agrario de Colombia por valor de \$11.600.000; así mismo, se les pone de presente el pago correspondiente al descuento de nómina de la demandada, correspondiente al mes de diciembre de 2023, por valor de \$524.492, con lo que pretenden acreditar estar al día en descuentos y pagos por concepto de embargo de la demandada.

Finalmente, expídase oficio dirigido a la Oficina de Jurisdicción Coactiva,

informando sobre la sanción impuesta a la Clínica Ospedale, indicando que dicha entidad procedió dentro del término legal a realizar la consignación correspondiente al monto de la sanción impuesta, y remítase el comprobante de dicho pago. Anéxesele copia de la consignación.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

ALOB

**Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **310864b6c6869b7676bf27373756427610d246b97e4ceb9a3288acdfb5eb82b3**

Documento generado en 31/01/2024 03:44:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**